macha, sin estar legítimamente acordado, ni que
el Sor Alcalde segundo, encargado de la inspección
de Recibo y suministro, y liquidación de las
Cuentas que de ellos deben rendir las Corpora-
ciones locales; D Pasq.l Mar.n de la Oliva y
D Jhesqu.l Mar.n Navarro Notorio.s mr.e ausen-
tes, y el Sr.r Síndico apunto de espirar: en em-
pleado alguno la Comisión que se presentó
D Alonso Mera Regidor, y por ella Pren-
dente se expuso, siendo los asuntos que deben
tratarse de la mayor gravedad e interes
Nacional y de este Pueblo: siendo visible el des-
precio q se hace de esta citación: que su Mand.
no hayan concurrido ni falta a presidia alguna
Sesión; y q por la falta de dhos Capitulares
se hallan detenidos los interesantísimos negoc.s
de Conducción de Sal, de la q no puede tratarse
sin remitir primero la Tercera q el Sor
Administrador tiene pedida con anelación:
El de el Repartim.to de Contribución de Nación
q aun q está Acordado, no se lleva a efecto por
no haver Capitulares q se encarguen de este
asunto, no pudiendo hacerlo su Mand. por ser
personales este encargo q tiene q atender: El de
llevar a efecto y dar la execución los mandatos
superiores en punto a Policía, y otros de suma
gravedad peculiares de este Pueblo: sin q estas
prevenciones y otras muchas q la concurren-
cia y actividad en el desempeño de los ministe-